



“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0282-2018- GRA-GR

Huaraz, 20 JUN 2018

VISTO:

El Expediente N° 582740 de fecha 20 de junio del 2018; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0248-2018-GRA-GR/p de fecha 31 de mayo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante 0248-2018-GRA-GR/p de fecha 31 de mayo del 2018, se designó al MC Juan Manuel Aguilar Velarde en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Salud Comunitaria, Categoría Remunerativa Nivel F-4, modalidad CAS – Funcionario de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, mediante escrito de fecha 20 de junio del 2018, ingresado mediante Expediente N° 582740 presento su renuncia al cargo de confianza de Director Ejecutivo de Salud Comunitaria, por motivos estrictamente personales;

Que, conforme lo establece en el Artículo N° 21°, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUN 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas pertinentes; la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el **M.C JUAN MANUEL AGUILAR VELARDE**, y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, su designación en el cargo de Director Ejecutivo de Salud Comunitaria, Categoría Remunerativa Nivel F-4, modalidad CAS – Funcionario de la Dirección Regional de Salud Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal. Dándole las gracias por lo servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente resolución a las partes interesadas conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Juan

DR. LUIS FERNANDO GARIBAY ALONSO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUN. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO